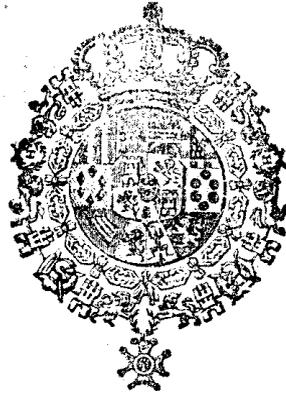


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 9 de setiembre de 1863, y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTIA.

Propios.—Partido de Ocaña.—Rústicas.

Pueblo de Santa Cruz de la Zarza.

Número 4180 del inventario.—El monte titulado las Morras, en término de Santa Cruz de la Zarza, procedente de sus propios, sito en el punto ya nombrado; consta de 389 fanegas y 322 estadales de tercera clase del marco de 500 estadales la fanega, de 11 piés lineales el esta-

dal, ó sean 185 hectáreas, 2 áreas y 3 centiáreas, contiene chaparros: linda por O. con tierras de Juan Perez Montalba; otras de D. Silverio Fernandez, Josefa Clavera y José Rivas, por S. con tierras de D. Silverio Fernandez, Juan Pedro Romero, y de D. Julian Vallsalobre; P. con tierras de Francisco Alvarez y hermano, y Francisco Parla, y N. con tierras de Santiago Trigo y hermanos, carril del Pedro Muñoz y tierra de Carlos Perez Mentoya: ha sido tasado por los peritos en la forma siguiente: el terreno en renta en 2607 rs., en venta 52.158, y el monte en renta en 587, y en venta 11.759, y todo junto en renta en 3194, en venta 63.917: no consta en la certificación pericial visada por el Alcalde lo que produce en la actualidad, por lo que se capitaliza por la renta que le han fijado los peritos en 71.865, por cuya cantidad se subasta.

Nota. Dentro del perímetro de esta finca se hallan las tierras de propiedad particular de los sujetos siguientes: tierra de Pablo Lorente de 6 fanegas; otra de D. Silverio Fernandez de 81 fanegas; otra de Vicente Bautista de 6 fanegas; otra de Emeterio Lorente de 5 fanegas; otra de D. Julian Vallsalobre de 2 fanegas; otra de Tomás Parla de 6 fanegas; otra de Manuel Alvarez de 5 fanegas; otra de Pedro Rivas de 10 fanegas; otra de Juan y Tomás Torres de 5 fanegas; otra de Damian Cotanilla de 4 fanegas; otra de Francisco Alvarez Trigo de 5 fanegas; otra de Luciano Marqués de 5 fanegas; otra de Francisco Palacios y hermanos de 6 fanegas; otra de Telesforo Valdeoliva de 2 fanegas; otra de Eusebio Ca-